Presidencia de la República
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - SEPRELAD
Departamento de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA № 00607

Nivel de Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Fecha de Emisión:	18/07/2016
Entidad	SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)		
Unidad Compradora (Código SICP)	1018		
ID del Llamado:	309.321	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS		
Proveedor	MOLMAN S.A.	RUC:	80014304-3

La presente Orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° DE ORDEN	N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	TOTAL (IVA incluido)
1	1	ROLLO DE PAPEL TOALLA SECA MANO PARA DISPENSADOR AUTOMÁTICO DE 200 MTS. CON AUTO CORTE	UNIDAD	BEST	PARAGUAYA	294	27.250	8.011.500
2	2	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO DE 300 MTS. PARA DISPENSADOR	UNIDAD	BEST	PARAGUAYA	506	9.250	4.680.500
3	3	PAQUETE DE 4 (CUATRO) UNIDADES DE PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA	UNIDAD	BAMBINO	PARAGUAYA	120	7.445	893.400
4	6	PAPEL DE HILO DE 90 GR.	UNIDAD	SM	BRASIL	5.000	125	625.000
							TOTAL GENERAL Gs.	14.210.400

SON GUARANÍES: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS.---

VIGENCIA DE LA ORDEN: **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.----**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.--

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. FEDERACIÓN RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS, EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, SECTOR CULTURAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Trabajo o Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. N/A

La administración del Contrato estará a cargo de la: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado, por un periodo de sesenta (60) días calendarios, a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra.-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	[illegible]	6	4	0	330	10	1	99	14.210.400
							Total		14.210.400

HERNAN ARIEL QUIÑONEZ
ENCARGADO DE DESPACHO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CARLOS HUMBERTO ZARZA
DIRECTOR GENERAL INTERINO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Recibí Conforme:

Nombre y Apellido: Lauzer de Pol

N° Documento: 481237

Firma:

Fecha: 18/07/2016

MOLMAN S.A.

Comprobante Duplicado